

Neiva, octubre 27 de 2025

A QUIEN CORRESPONDA

Asunto: poder especial audiencia minera de acuerdo con la propuesta 508129

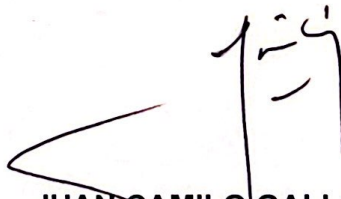
Cordial saludo

ESNEIDER RAMOS CHARRY, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.138.381 expedida en Espinal Tolima, actuando en representación legal del **GRUPO RAMOS CHARRY S.A.S**, Nit 900994919-2, muy respetuosamente a través del presente escrito otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al Ingeniero **JUAN CAMILO GALLO ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.075.223.108 expedida en Neiva, para en nombre y representación de la empresa que represento.

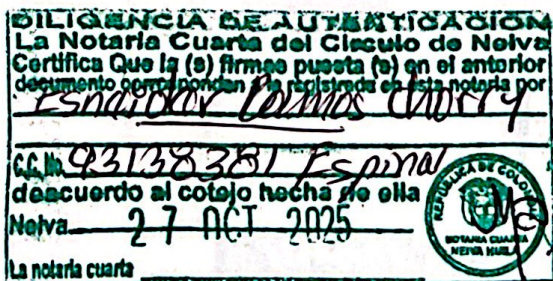
El ingeniero GALLO ARIZA, queda facultado para actuar de manera integral, para tomar cualquier decisión dentro del desarrollo de la audiencia pública minera – propuesta 508929, de acuerdo con el artículo 77 del C.G.P y demás normas que rigen la materia



ESNEIDER RAMOS CHARRY.
CC 93.138.381 del Espinal T.
Rep Legal GRC SAS
Poderdante



JUAN CAMILO GALLO ARIZA
CC 1.075.223.108 de Neiva
Acepto



SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Señores
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
E. S. D.

Asunto: Poder Especial
Referencia: Audiencia pública minera – Trámite Contratos de
Concesión SDB-08302X y SDB 08301

FRANCESCO BERTOLI mayor de edad, identificado con C.E. No. 984858 obrando en mi condición de Gerente General de **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.** (antes EMGESA S.A. E.S.P), sociedad comercial con domicilio social principal en la ciudad de Bogotá D.C., cuya actividad principal es la generación, distribución, comercialización y el almacenamiento de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994, identificada con Nit. 860.063.875-8, legalmente constituida e inscrita con matrícula mercantil No. 01730333 del 17 de agosto de 2007, según consta en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá que se acompaña; por medio del presente escrito manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **VICTOR JULIO ANGEL ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.576.816 expedida en Bogotá, en su calidad de Jefe de Asuntos de Gobierno de esta Compañía, para que en nombre y representación de **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.** participe e intervenga en la Audiencia Pública Minera convocada por la Agencia Nacional de Minería, en el marco del trámite de la solicitud de contrato de concesión minera No. SDB-08302X y SDB 08301, correspondiente al área ubicada en el municipio de Gigante en el Departamento del Huila.

El apoderado queda facultado para intervenir en la audiencia, atender observaciones de la comunidad, autoridades y demás participantes, suscribir actas, acuerdos y demás documentos derivados de esta audiencia.

El poderdante,

FRANCESCO BERTOLI
C.E. No. 984858
Gerente General ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

Acepto,

VICTOR JULIO ANGEL ROJAS
C.C No. 79.576.816 expedida en Bogotá D.C.

Signed by Alberto
Duque Ramirez
Data: 09/10/2025
05:16:43 CEST

Signed by Juan
Pablo Calderon
Pacabaque
Data: 09/10/2025
02:53:39 CEST

Signed by Marcela
Maria Sanchez
Arcila
Data: 09/10/2025
00:04:09 CEST



Señores
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
E. S. D.

Asunto: Poder Especial

Referencia: Audiencia pública minera – Trámite Contratos de
Concesión SDB-08302X y SDB 08301

FRANCESCO BERTOLI mayor de edad, identificado con C.E. No. 984858 obrando en mi condición de Gerente General de **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.** (antes EMGESA S.A. E.S.P), sociedad comercial con domicilio social principal en la ciudad de Bogotá D.C., cuya actividad principal es la generación, distribución, comercialización y el almacenamiento de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994, identificada con Nit. 860.063.875-8, legalmente constituida e inscrita con matrícula mercantil No. 01730333 del 17 de agosto de 2007, según consta en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá que se acompaña; por medio del presente escrito manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **JUAN PABLO CALDERON PACABAQUE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.791.509 expedida en Bogotá, para que en nombre y representación de **ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.** participe e intervenga en la Audiencia Pública Minera convocada por la Agencia Nacional de Minería, en el marco del trámite de la solicitud de contrato de concesión minera No. SDB-08302X y SDB 08301, correspondiente al área ubicada en el municipio de Gigante en el Departamento del Huila.

El apoderado queda facultado para intervenir en la audiencia, atender observaciones de la comunidad, autoridades y demás participantes, suscribir actas, acuerdos y demás documentos derivados de esta audiencia.

El poderdante,

FRANCESCO BERTOLI
C.E. No. 984858
Gerente General ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

Signed by Alberto
Duque Ramirez
Data: 09/10/2025
05:16:44 CEST

Signed by Juan
Pablo Calderon
Pacabaque
Data: 09/10/2025
02:53:40 CEST

Acepto,

JUAN PABLO CALDERÓN PACABAQUE
C.C No. 79.791.509 expedida en Bogotá D.C.

Signed by Marcela
Maria Sanchez
Arcila
Data: 09/10/2025
00:04:10 CEST

Francisco Bertoli



FIRMA REGISTRADA
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

El suscrito Notario Once del Círculo de Bogotá, D.C., certifica que la firma que autoriza el anterior documento guarda similitud con la registrada en esta notaría

BERTOLI FRANCESCO
C.E. 984858

Según la confrontación que se ha hecho de ella, Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento
Bogotá D.C., 2025-10-09 12:34:01
15936 45643667



Cód. Verificación
xyzcn

GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO
NOTARIO 11 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Fran Berel



FIRMA REGISTRADA
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

El suscrito Notario Once del Circulo de Bogotá, D.C., certifica que la firma que autoriza el anterior documento guarda similitud con la registrada en esta notaria

BERTOLI FRANCESCO
C.E. 984858

Según la confrontación que se ha hecho de ella. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento
Bogotá D.C., 2025-10-09 12:34:00
15936-12901a63


Cód. Verificación
xyzcl


GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

